



RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N°0174–2024–MDL-OGAF

Lince, 26 de noviembre de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 004-2024-MDL/AS N° 023-2024-MDL-CS, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00143-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo el Procedimiento de Selección cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00144-2024-MDL/OGAF**, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS referente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**, por un valor estimado de S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00145–2024–MDL-OGAF**, de fecha 17 de octubre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince **conformó** el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS referente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**, hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00147-2024-MDL-OGAF** de fecha 21 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS, cuyo objeto de la contratación es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qmYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Informe N° 003-2024-MDL/LP N° 002-2024-MDL-CS** de fecha 25 de noviembre de 2024 el Comité de Selección remite a la Oficina General de Administración y Finanzas el informe técnico comunicando los motivos que llevaron a cabo la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la contratación es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”** y solicitando que, previa a la siguiente convocatoria, el área usuaria ratifique la necesidad de la referida adquisición;

Que, mediante **Memorando N° 00286-2024-MDL/GSC** de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite al Comité de Selección las especificaciones técnicas indicando que persiste la necesidad y solicitando iniciar nuevamente el proceso de adquisición correspondiente;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias *“Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”*;

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDL/AS N° 023-2024-MDL-CS el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS**, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y solicita su aprobación.

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDL/CS - PRIMERA CONVOCATORIA derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413”**, por un valor estimado de **S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fMR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qmYINgoJZg wXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continúe con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2qmYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>